



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
CALLE 23 No. 5-63 PRIMER (1) PISO BLQ. NUEVO OFC. 102
EDIFICIO BENAVIDES MACEA.**

Santa Marta, 25 de octubre de 2018

Oficio No. 1044

Señores

**Rama Judicial, Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
SALA ADMINISTRATIVA**

Calle 20 No. 2A - 20 Palacio de Justicia

jsaadeu@cendoj.ramajudicial.gov.co

sgordila@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santa Marta. D.T.C.H.

**REF: Acción De Tutela de LEIDY PAOLA DE LEON HORLANDY contra
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC-, UNIVERSIDAD
DE MEDELLIN.**

Radicado: 2018-430

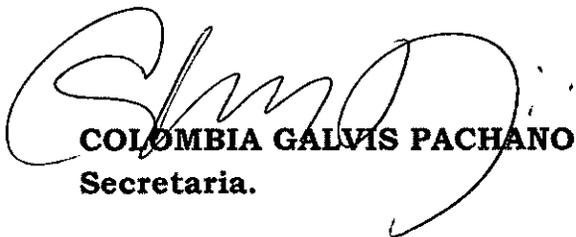
Por medio de la presente comunico a usted que en auto de fecha 25 de octubre de 2018, se resolvió lo siguiente:

“...En atención a la tutela presentada por la Sra. LEIDY PAOLA DE LEON HOLRANDY contra COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC-, UNIVERSIDAD DE MEDELLIN., se hace necesario vincular a las personas que se encuentran inscritas en la Convocatoria No. 436 de 2017-SENA publicada por la Comisión Nacional de Servicio Civil a través de la página web de la Rama Judicial. Para tal efecto, se ordena oficiar al Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena a fin de que se publique el edicto donde se emplaza a las personas vinculadas, para sí a bien lo tuvieren intervengan en el trámite de la presente acción de tutela. Así mismo, se ordena publicar un edicto en la secretaría de este despacho judicial.

De la misma manera se hace necesario vincular al SENA Dirección Regional Magdalena, de la presente acción Constitucional, para que en el término de 24 horas pueda ejercer su derecho a la defensa, respecto a los hechos de la presente acción.”

Anexo traslado.

Atentamente,


COLOMBIA GALVIS PACHANO
Secretaria.